

ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTO

(ASOCIADO GUBERNAMENTAL)

EN EL MARCO

DEL PROGRAMA DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

(en lo sucesivo: este "Acuerdo")

PREÁMBULO

- i. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados («el ACNUR») es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, establecido por la Resolución 319 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 3 de diciembre de 1949, cuyos objetivos se establecen en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 428 (V) del 14 de diciembre de 1950.
- ii. El Asociado identificado en la Información del acuerdo y el Programa de firmas incluidos en la Sección 7 de las Condiciones Particulares del Contrato (el «Asociado») es un gobierno o una entidad gubernamental actuando de conformidad con la autoridad que le confiere un gobierno para firmar este Acuerdo de Asociación con el ACNUR y llevar a cabo las actividades que se definen a continuación.
- iii. El ACNUR y el Asociado (las "Partes") desean desarrollar y mantener conjuntamente una colaboración de calidad basada en un compromiso humanitario compartido para la protección de los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR.

LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

[versión en español 1.0 noviembre de 2020]

Sección 1. El Proyecto

Este Acuerdo establece un proyecto descrito en el Anexo A (el «Proyecto»), al cual el ACNUR aporta recursos y para el cual el Asociado acepta la contribución para llevar a cabo el Proyecto bajo su propia responsabilidad. Las Partes acuerdan cooperar en la ejecución del Proyecto. En caso de que el Programa de Información y Firma del Acuerdo (el "Programa de Información") de la Sección 7 haga referencia a disposiciones específicas del proyecto, el Asociado deberá cumplir con las disposiciones del Apéndice de actividades especiales del Proyecto de estas Condiciones Particulares del Contrato (las "Condiciones Particulares").

Sección 2. Términos y condiciones

Este Acuerdo establece los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto, incluidos los resultados y el desempeño esperados, el plazo y los recursos en relación con el logro de los resultados deseados del Proyecto.

Sección 3. Documentos del acuerdo

Este Acuerdo consta de (i) estas Condiciones particulares, incluido el Programa de información, (ii) las Condiciones Generales del Contrato para Acuerdos de Proyectos de Asociación con entidades gubernamentales (versión en español 1.0 noviembre 2020) (las «Condiciones Generales»), adjuntas al presente documento o disponibles en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas (que actualmente se encuentra en <https://unpartnerportalco.zendesk.com/hc/en-us/articles/4414488212375-General-Conditions-Government-ES-2022>) (iii) Anexo A (Descripción del proyecto) adjunto al presente, (iv) Anexo B (Presupuesto) adjunto al presente, (v) si procede de conformidad con el Artículo 19 de las Condiciones Generales, Anexo C (Procesamiento y protección de datos personales de personas de interés) adjunto al presente, (vi) cualquier anexo adicional especificado en el punto «Anexos adicionales» en el Programa de información (y cuyos anexos se incluyen aquí por referencia) y (vii) donde se identifican disposiciones específicas al proyecto en el Programa de Información, el Apéndice de Actividades Especiales del Proyecto.

Sección 4. Solución de controversias

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de este Acuerdo o el incumplimiento, invalidez o terminación de este Acuerdo se registrará por el Artículo 28 («Solución amistosa; arbitraje») de las Condiciones Generales.

Sección 5. Prerrogativas e inmunidades

Nada en este Acuerdo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas o del ACNUR (como órgano subsidiario de las Naciones Unidas).

Sección 6. Sección 6.

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que estas Condiciones particulares se firmen por la última de las Partes. Si la implementación del Proyecto comenzó en una fecha acordada anterior como se indica en el Programa de Información, entonces este Acuerdo registrará la relación entre las Partes desde dicha fecha anterior.

Sección 7. Programa de información y firma del acuerdo (el "Programa de información")

El «Programa de información» y firma del acuerdo» siguiente establece la información relevante para los elementos mencionados en la cláusula correspondiente de las Condiciones generales:

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Título del proyecto y símbolo del acuerdo

Título	Tejiendo Puentes para Mujeres y Niñas Frente al Desplazamiento Forzado
Símbolo	HND01 / 2023 / 0000000073 / 000 <i>Todos los documentos relativos a las actividades del Proyecto, como la correspondencia, los informes y los registros financieros relativos al mismo y a su ejecución, deberán incluir la Símbolo/Código del Acuerdo.</i>

Partes

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") y Secretaría del Despacho de Asuntos de la Mujeres, (el "Asociado"), conjuntamente denominados "Partes"

Periodo de implementación

Fecha de inicio efectiva de la implementación	01-05-2023
Fecha de finalización de la implementación	31-12-2023

Periodo de liquidación

Del	01-01-2024
Al	31-01-2024

Datos descriptivos básicos

Año presupuestario	2023
Código del Asociado	1108030 Secretaría del Despacho de Asuntos de la Mujeres
Centro(s) de coste	42181 Honduras, Tegucigalpa
Pilar(es)	Pillar 4 - IDP Project
Situación(es)	4900 Annual Budget ExCom
Operación	HND ABC
Área(s) de impacto	8 Empowering communities and achieving gender equality
Declaración(es) de impacto	8HNB02 Mitigation of the differentiate impact of violence
Área(s) de efecto	D Gender-based violence
Declaración(es) de efecto	DHNB007 Victims and persons at risk of GBV access to protective services
Declaración(es) de producto	DHNB00710A Support of protection for people at risk and/or victims of GBV DHNB00710C Formulation of a legal framework and tools for the protection of GBV victims

Cuotas

Importe de la primera cuota	HNL	780,646.42
Número de cuotas	HNL	3

Detalles de la cuenta bancaria: cuenta principal

Nombre del banco	Banco Financiera Comercial Hondureña
Dirección del banco	
Nombre de la cuenta (debe ser el nombre oficial del Asociado)	Secretaria de estado en el despacho
Título, número y dirección de la cuenta	00200014462944
Divisa	HNL

Requisitos de información

Fecha de finalización del período de informe	Tipo de informe	Fecha de vencimiento
30 de junio	Informe de rendimiento Informe financiero Informe sobre bienes y propiedades Informe sobre el personal del Asociado	15 de julio
30 de septiembre	Informe financiero Informe sobre el personal del Asociado Reporte de Personal del Asociado	10 de octubre
30 de noviembre	Informe financiero Reporte de Personal del Asociado	10 de diciembre
31 de diciembre	Informe Final de rendimiento Informe financiero Final Informe Final sobre bienes y propiedades Informe Final sobre el personal del Asociado	15 de febrero
31 de diciembre	Reporte de avance de indicadores mensual, a entregar el 10 del siguiente mes implementado.	10 de enero

Flexibilidad presupuestaria

El Asociado puede realizar transferencias presupuestarias discrecionales entre Cuentas internas o entre Declaraciones de Productos(*). El valor de cualquier Declaración de Producto no debe desviarse de su presupuesto original en 30 % o más. Los resultados a nivel de Producto deben seguir siendo los mismos que se establecen en la Descripción del Proyecto.

(*) Una Declaración de Producto puede aparecer bajo diferentes combinaciones de Pilar y Situación. Sin embargo, el "presupuesto" total para el Producto será el total de todos los fondos asignados a ese Producto a través de los Centros de coste, Sitios y Cuentas pertinentes, pero no a través de combinaciones de Pilares y/o Situaciones. No puede haber movimiento de fondos entre Pilares sin una Enmienda formal al presupuesto. Esta flexibilidad está sujeta a las condiciones de asignación especificadas en el Anexo A (Descripción del proyecto).

Adquisiciones

El proyecto no implica adquisiciones de 100.000 \$ o más	El Asociado tiene una Precalificación para Adquisiciones (PCA) válida emitida por ACNUR
--	---

Actividades de proyectos especializados

Violencia sexual y de género (VSG)

Persona autorizada - ACNUR

Nombre	Celis, Andrés
Título	Representante
Dirección postal	Colonia Lomas del Mayab, 3127 Calle Islas de la Bahía, Avenida República de Costa Rica
E-mail	celis@unhcr.org
Teléfono	504 2270 7155

Persona autorizada - Asociado

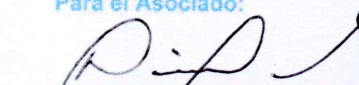
Nombre	García Paredes, Doris
Título	Ministra
Dirección postal	Centro Cívico Gubernamental Torre 2 Piso 13

E-mail	Info@semujer.gob.hn
Teléfono	504 2242 8311

Anexos adicionales

Anexo A - Descripción del Proyecto
Anexo B - Presupuesto del Proyecto

FIRMADO EN 2 ORIGINALES POR LOS FIRMANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PARTES:

	Para el ACNUR:	Para el Asociado:
Firma:		
Nombre:	Celis, Andrés	García Paredes, Doris
Título:	Representante	Ministra
Fecha:		
Lugar:	TEGUCIGALPA, HONDURAS	TEGUCIGALPA, HONDURAS



APÉNDICE 2 – APÉNDICE DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL PROYECTO

El Socio llevará a cabo las siguientes actividades especiales del proyecto:

Violencia por motivos de género

El Asociado:

- a. Cumplir con los principios, objetivos y acciones fundamentales de la Política de Prevención, Mitigación de Riesgos y Respuesta a la Violencia de Género del ACNUR (<https://www.unhcr.org/6050909b4.pdf>)
- b. Aplicará un enfoque centrado en el sobreviviente y los Principios Rectores de VG en todos los aspectos de la programación.
- c. Utilizar un análisis interseccional para informar los programas de violencia por motivos de género. La programación debe diseñarse en función de las prioridades establecidas por mujeres y niñas diversas, así como por otros grupos que corren un mayor riesgo de violencia de género, mientras que el liderazgo de mujeres y niñas, así como la igualdad de género, deben promoverse en todas las intervenciones. Los programas de prevención que se centran en la participación de hombres y niños deben rendir cuentas a las mujeres y las niñas.
- d. Cumplir con las [normas mínimas interinstitucionales para la prevención de la VG en la programación de emergencias](#) en todos los aspectos de la programación. Si se lleva a cabo la gestión de casos, se requiere el cumplimiento de las [Directrices interinstitucionales de gestión de casos de VG](#).
- e. Si realiza la gestión de casos de violencia de género, asegúrese de que la recopilación, el almacenamiento y el análisis de los datos de violencia de género cumpla con las [Recomendaciones de la OMS sobre ética y seguridad para investigar, documentar y monitorear la violencia sexual en situaciones de emergencia](#). Debe existir un protocolo de intercambio de datos que siga los principios del Sistema de Gestión de Información sobre VG (<http://www.gbvims.com>). Las organizaciones asociadas que brindan servicios de gestión de casos de VG no están obligadas a utilizar la herramienta institucional del ACNUR, proGres v4 para la gestión de casos de VG. Debe existir una alternativa adecuada, de conformidad con los principios y las orientaciones antes mencionados.
- f. Cumplir con las [directrices del IASC para la integración de intervenciones de VG en la acción humanitaria](#) y adaptar e implementar intervenciones en todos los aspectos de la programación (https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf).
- g. Establecer y mantener un mecanismo de seguimiento para los programas de prevención y respuesta a la VG. Si se lleva a cabo la gestión de casos de VG, asegurarse de que existan mecanismos de opiniones de los clientes (por ejemplo, encuestas), de acuerdo con la orientación proporcionada en las [Directrices interinstitucionales para la gestión de casos de VG](#) y en línea con el enfoque centrado en la sobreviviente y el principio de no hacer daño. Para la gestión de la información, se tenga en cuenta la nota técnica sobre el intercambio de datos de protección personal.
- h. Cumplir con las [Directrices para los medios de comunicación que tratan cuestiones de VG](#) al trabajar con los medios de comunicación o al producir documentos de informes y relaciones externas.
- i. Implementar un plan anual de capacitación en persona para que el personal continúe desarrollando conocimientos, habilidades y actitudes. Esto incluirá capacitación y actualización sobre los principios rectores de la violencia de género y las normas

mínimas de violencia de género.

- j. Asegurar que el protocolo del deber de cuidado esté implementado para el personal, particularmente el personal que trabaja directamente con personas en riesgo de violencia de género y sobrevivientes de violencia de género. Para que los Asociados implementen la gestión de casos, debe existir una estructura y un protocolo de supervisión claros.
- k. Llevar a cabo, en colaboración con todas las partes interesadas, especialmente la comunidad y las organizaciones de mujeres desplazadas, auditorías periódicas de seguridad contra la violencia de género.
- l. Garantizar que el intercambio de datos se realice en el contexto de las remisiones y con el consentimiento informado, o que los datos no comprometan la confidencialidad del superviviente ni creen riesgos de seguridad para sus comunidades. (Nota técnica del ACNUR sobre el intercambio de datos de protección personal, Protocolo de intercambio de información del GBVIMS) (<https://www.gbvims.com/gbvims-tools/isp/>, <https://cms.emergency.unhcr.org/documents/11982/52542/Confidentiality+Guidelines/360dac54-bbf5-456f-9094-9e53faa65185>)

BUDGET REPORT - ITEMISED DETAIL

Report ID: HRBMN01
 Operation: HND ABC (Master Version)
 Budget Year: 2023
 Cost Centre: 42181

Pillar: Pillar 4 - IDP Project

Implementer: 1108030

Page No: 1
 Run Date: 02/05/2023
 Run Time: 17:45:54

Outcome/Output
Account

Item Description

Currency

Amount

Implementer: 1108030 Secretaria del Despacho de Asu

Situation: 4900 - Annual Budget ExCom

Impact Area: IA3: Empower - Empowering communities and achieving gender equality

Impact Statement: 8HNB02 - Mitigation of the differentiate impact of violence

OA4: GBV - Gender-based violence

DHNB00710A - Support of protection for people at risk and/or victims of GBV

618001 Partner - Staff - DP	8 Meses at HNL 23000; Orientadora en el marco de CONECTA	HNL	184,000.00
	8 Meses at HNL 22000; Psicóloga en el marco de CONECTA	HNL	176,000.00
	8 Meses at HNL 25000; Abogada en el marco de CONECTA	HNL	200,000.00

Total for Account: 618001 HNL 560,000.00

618002 Partner - Supplies POC - DP	100 Kits at HNL 2000; Kit de emergencias	HNL	200,000.00
------------------------------------	--	-----	------------

Total for Account: 618002 HNL 200,000.00

618005 Partner - Contracts Ind. - DP	1 Fondo at HNL 200000; Elaboración de un protocolo de atención	HNL	200,000.00
--------------------------------------	--	-----	------------

Total for Account: 618005 HNL 200,000.00

618016 Partner - Contract NonInd - DS	100 Guías at HNL 120; Guías para la difusión del protocolo de atención especializado.	HNL	12,000.00
	500 Trifolios at HNL 10; Impresión Trifolios	HNL	5,000.00

Total for Account: 618016 HNL 17,000.00

Total for Output Stmt: DHNB00710A HNL 977,000.00

DHNB00710C - Formulation of a legal framework and tools for the protection of GBV victims

618001 Partner - Staff - DP	8 Meses at HNL 23000; Coordinadora técnica de proyectos	HNL	184,000.00
-----------------------------	---	-----	------------

Total for Account: 618001 HNL 184,000.00

618005 Partner - Contracts Ind. - DP	6 Meses at HNL 40000; Consultoría Curso en la Escuela de Género.	HNL	240,000.00
	1 Fondo at HNL 240000; Consultor para la Reactivación del Observatorio Nacional de Género	HNL	240,000.00

Total for Account: 618005 HNL 480,000.00

618006 Partner - Contract NonInd - DP	1 Fondo at HNL 5000; Gastos Bancarios	HNL	5,000.00
---------------------------------------	---------------------------------------	-----	----------

Total for Account: 618006 HNL 5,000.00

618007 Partner - Travel - DP	1 Fondo at HNL 69200; Transporte, alimentación y hospedaje	HNL	69,200.00
------------------------------	--	-----	-----------

Total for Account: 618007 HNL 69,200.00

618013 Partner - Equipment - DS	5 Computadoras portatil at HNL 35000; Compra Laptops	HNL	175,000.00
---------------------------------	--	-----	------------

Total for Account: 618013 HNL 175,000.00

618016 Partner - Contract NonInd - DS	500 Piezas at HNL 150; Manuales de contenidos para OMM	HNL	75,000.00
---------------------------------------	--	-----	-----------

Total for Account: 618016 HNL 75,000.00

618019 Partner - OperatingDirect - DS	1 Fondo at HNL 250000; Componente presencial Escuela de Género	HNL	250,000.00
	1 Fondo at HNL 30000; Evento de Lanzamiento y cierre	HNL	30,000.00

Total for Account: 618019 HNL 280,000.00

Total for Output Stmt: DHNB00710C HNL 1,268,200.00

Total for Outcome Area: OA4: GBV HNL 2,245,200.00

Total for Impact Stmt: 8HNB02 HNL 2,245,200.00

Total for Impact Area: IA3: Empower HNL 2,245,200.00

Total for Situation: 4900 HNL 2,245,200.00

Total for Implementer: 1108030 HNL 2,245,200.00

Grand Total for Budget Centre: 42181 HNL 2,245,200.00

BUDGET REPORT - ITEMISED DETAIL

Page No: 2
Run Date:02/05/2023
Run Time:17:45:54

Report ID: HRBMN01
Operation: HND ABC (Master Version)
Budget Year: 2023 Pillar: Pillar 4 - IDP Project
Cost Centre: 42181 Implementer: 1108030

Outcome/Output Account	Item Description	Currency	Amount
Grand Total for Budget Report:		HNL	2,245,200.00